

## GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

## Radicación n.º 100363 Acta 5

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. VS NUBIA PEDROZA SOLER Y OTROS.

Reconózcase a la sociedad GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S, identificada con NIT 830.515.294-0, como apoderada de la parte recurrente, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación el día 12 de diciembre de 2023.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, NUBIA PEDROZA SOLER, LA NACIÓN -MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -**BONOS OFICINA** DE **PENSIONALES** la **COLOMBIANA ADMINISTRADORA** DE **PENSIONES** COLPENSIONES, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 2

## Firmado electrónicamente por:

MARIORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

Magistrado

IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

Magistrado

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA **Magistrada** 

omar anghi/mejia amador **Magistrado** 

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8A91CCFC85B05B82D2155F168616CA19271BD8EAF3111790E0F1F37EA8A4FE02 Documento generado en 2024-02-21